

AGREHESA, AGREGADOS HERCULES S.A.

Guayaquil, mayo 3 de 2016

Exp. 19833

Abogado
GUSTAVO EDUARDO ARCE QUIMI
Ciudad.-

Def. 1521. S/82

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía AGREHESA, AGREGADOS HERCULES S. A., en Sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegir a usted en el cargo de VICEPRESIDENTE, por el período de CINCO AÑOS con las facultades y deberes que determina el Estatuto Social, conforme al cual le corresponde entre otras funciones subrogar al PRESIDENTE, cuando éste faltare. En caso de ausencia del Presidente Ejecutivo, lo subrogará conjuntamente con el Gerente General o con el Presidente.

La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía la ejercen, individualmente, el Presidente Ejecutivo y el Gerente General.

Las atribuciones vigentes del VICEPRESIDENTE de la Compañía constan en la escritura pública autorizada el 15 de noviembre de 2000 por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil Ab. Germán Castillo Suárez, inscrita y anotada en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de enero de 2001.

De usted, muy atentamente,

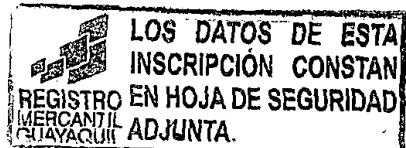
AGREHESA, AGREGADOS HERCULES S. A.

GABRIEL ENRIQUE ARCE CROVARI
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Guayaquil, 3 de mayo de 2016

Yo, Ab. Gustavo Arce Quimí, acepto el cargo para el cual he sido designado.-

Ab. GUSTAVO EDUARDO ARCE QUIMI



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:20.842
FECHA DE REPERTORIO:24/may/2016
HORA DE REPERTORIO:15:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Mayo del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Vicepresidente, de la Compañía AGREHESA AGREGADOS HERCULES S.A., a favor de GUSTAVO EDUARDO ARCE QUIMI, de fojas 22.631 a 22.634, Registro de Nombramientos número 6.015.

ORDEN: 20842



Guayaquil, 26 de mayo de 2016


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1394810

DOCUMENTACIÓN / ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

08 Sep 2011 HORA:
11:50

Receptor:

Firma: Mendoza Rojas